

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2016-00505-00
EJECUTANTE: GLADYS MIRIAM QUIROGA PACHÓN
EJECUTADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL – FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO –
FOMAG – Y OTRO.

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

Observa el despacho que, para la fecha y hora programada para adelantar la audiencia de alegaciones y juzgamiento, no se allegó la documental decretada en la audiencia de inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, y siendo que, entre otros, el objeto de la referida audiencia era efectuar la práctica de las pruebas, resultaba inocua la realización de aquella, por ello, y con el ánimo de garantizar el principio de economía procesal, se dispuso el ingreso del expediente al despacho.

Así las cosas, y como quiera que no ha sido posible el recaudo del material probatorio decretado, se dispondrá que el proceso permanezca en Secretaría hasta que se allegue los documentos requeridos.

Una vez sea remitida la prueba documental decretada en audiencia inicial, por Secretaría, ingrésese el expediente al despacho para fijar fecha de alegaciones y juzgamiento.

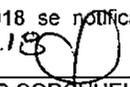
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2016-00505-00
EJECUTANTE: GLADYS MIRYAM QUIROGA PACHÓN
EJECUTADO: FOMAG - FIDUPREVISORA

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 11 de mayo de 2018 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No. 18


MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA